ADICIÓN Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. º 082 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y BEATRIZ HELENA PÉREZ PARRA.

No. Contrato	**082 de 2021**
Objeto	Prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía de la Localidad de Puente Aranda, según reparto, de acuerdo con los estudios previos.
Nombre del Contratista	**BEATRIZ HELENA PÉREZ PARRA**
Identificación	53.907.315
Fecha de Suscripción	24 de febrero de 2021
Plazo de Ejecución	7 meses
Fecha de Inicio	1 de marzo de 2021
Fecha Terminación Inicial	30 de septiembre de 2021
Valor inicial del contrato	$ 38.500.000
Prórroga No. 1	Un (1) mes
Adición No. 1	$ 5.500.000
Prórroga No. 2	Dos (2) meses
Adición No. 2	$ 11.000.000
Fecha de Terminación Incluida Prórroga	31 de diciembre de 2021

Entre los suscritos**, JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.389.174 en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA** cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 1215 del 25 de agosto de 2021 quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante Decreto N° 374 de 2019, con base a lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015, que para efectos de este documento se designará **EL FONDO, de** una parte, y por la otra **BEATRIZ HELENA PÉREZ PARRA,** identificado con C.C. 53.907.315, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 2** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 082 de 2021, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 24 de febrero de 2021, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 082 de 2021, que tiene por objeto: “Prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de

competencia de las inspecciones de policía de la Localidad de Puente Aranda, según reparto, de acuerdo con los estudios previos." **2)**. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por meses siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo cual se surtió el día 1 de marzo de 2021, con fecha de terminación el día 30 de septiembre de 2021. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL MCTE ($38.500.000)**. **4).** Que el 17 de septiembre de 2021 se suscribió adición y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 082 de 2021, por el plazo de **UN (1) MES** y un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.550.000) MCTE. 5).** Que mediante la solicitud de modificación contractual de fecha 11 de octubre de 2021, el apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local, solicita al Alcalde Local, la **adición y prórroga No.2** del Contrato, en atención a la necesidad del servicio contenida en el precitado documento. **6)**. Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local aprueba la modificación contractual solicitada y se remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. 7**)**. Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 2 al Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8)**. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **9).** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 082 de 2021, el valor de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) MCTE**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 862 del día 8 de octubre de 2021 con cargo al rubro 133011605570000001907 " Fortalecimiento al Desarrollo Local de Puente Aranda". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 082 de 2021, por plazo de dos (2) meses, contados a partir del primero (1) de noviembre de 2021 con nueva fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de 2021, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: *Katherine Rocio Peña Lozano – Abogada de Apoyo FDL*

Revisó: *María Magdalena Polanco – Abogada de Apoyo*

Aprobó: *Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local de Puente Aranda- Plataforma Transaccional*